

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

LIC. LUIS FERNANDO MORENO TRUJILLO, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de San Antonio, Jalisco, Administración 2024-2027, y con las facultades que la ley me confiere, hago de su conocimiento que en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 03 de julio del año 2026, fue sometido a consideración y, en su caso, aprobación el oficio número OF-CPL-1707-LXIV-26, remitido por la Coordinación de Procesos Legislativos del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Dicho oficio contiene la Minuta de Proyecto de Decreto 30207/LXIV/26, mediante la cual se solicita la votación de la iniciativa de ley que reforma los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral, así como el expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen.

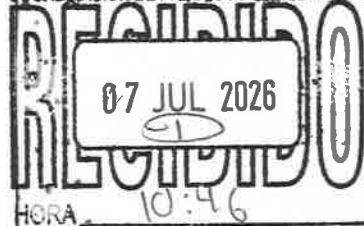
Al respecto, hago constar que, por 10 diez votos a favor, tanto en lo general como en lo particular, de los regidores presentes, lo que corresponde a unanimidad, encontrándose ausente el Regidor Víctor Manuel Medina Prado, fue aprobada la Minuta de Proyecto de Decreto 30207/LXIV/26, en los términos remitidos por ese H. Congreso del Estado de Jalisco.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y constitucionales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional.

6278

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



ATENTAMENTE

Unión de San Antonio, Jalisco, a 03 de julio del 2026.

SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL

2024 - 2027

UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO

LA UNIÓN AVANZA

LIC. LUIS FERNANDO MORENO TRUJILLO

Secretario General del H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.

